AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA

XX CERTAMEN LITERARIO "VILLA DE MENDAVIA"

BASES

****

1. Podrán participar todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad y residencia.

2. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras.

3. Los trabajos estarán escritos en castellano siendo indispensable que sean originales e inéditos, no premiados anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

4. El tema será libre.

5. **El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las 14 horas del día 5 de julio de 2019**

6. La obra literaria tendrá una extensión mínima de cuatro folios y máxima de 10. Deberá estar escrito por una sola cara.

7. Las obras se entregarán directamente o se remitirán a la siguiente dirección:

   Ayuntamiento de Mendavia
   Comisión de Cultura - Certamen Literario.
   Plaza del Ayuntamiento, 1
   31587 MENDAVIA (Navarra)

8. Cada participante presentará su obra por cuadruplicado (cuatro copias), firmada bajo seudónimo, en sobre cerrado en el que constará***. "XX Certamen Literario Villa de Mendavia"***, el título de la obra y el seudónimo de quien concursa. **No podrán presentarse obras por correo electrónico**

   Así mismo presentará otro sobre cerrado en el que constará la misma información que en el anterior pero conteniendo nombre y apellidos, dirección, teléfono y fotocopia del D.N.I.

9. El jurado, que estará compuesto por corporativos y técnicos expertos en la materia, dará a conocer el fallo del concurso hacia el mes de octubre. Se comunicará en los medios de información y por carta o llamada telefónica a los/as galardonados/as,

quienes **quedarán obligados a asistir al acto de entrega de premios. De no hacerlo así no se les entregará el premio y quedará este anulado.**

10. Se establecen los siguientes premios:
    - Primer premio: 600 €
    - Segundo premio: 400 €
    - El jurado concederá un premio especial de 150 € a la mejor obra escrita por un autor de Mendavia, siempre que no resulte agraciado con uno de los premios.

11. Se realizará la retención de impuestos según la ley vigente.

12. El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos determinados premios si la calidad de los trabajos no los hiciese merecedores de los mismos.

13. El fallo del jurado será inapelable.

14. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Mendavia, reservándose éste el derecho de publicarlos, sin estar obligado al pago de derechos de autor.

    Las obras premiadas serán publicadas en una edición junto con las premiadas en los concursos infantil, primaria y secundaria.

15. La participación en este Certamen implica la total aceptación y el cumplimiento de las presentes bases.